



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

## RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *“cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)”*

## RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE MAYO DE 2016.

### Asistentes:

Alcaldesa - Presidenta: D<sup>a</sup>. CRISTINA MORENO MORENO

Concejales: D<sup>a</sup> MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO, D<sup>a</sup> MARIA ELENA LARA ANDÚJAR, D<sup>a</sup> LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ y D. OSCAR BLANCO HORTET

Secretario General: D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General: D. ANGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Excusan su asistencia los Tenientes de Alcalde D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Junta Local de Gobierno*

## **Acuerdos y resoluciones**

### **DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS JUDICIALES.**

No se presenta asunto alguno.

### **ASUNTOS ECONÓMICOS.**

#### **Aprobación de Facturas**

La Junta aprobó por unanimidad una relación de facturas, por valor total de 34.400,26 €:

- Factura por importe de 21.040,35 €, correspondiente a Combustibles y carburantes, presentada por la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
- Factura por importe de 18.359,91 €, correspondientes a Reparaciones de vías públicas, presentada por la empresa ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

### **ASUNTOS URBANÍSTICOS.**

No se presenta asunto alguno.

### **EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.**

#### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES EN LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO Y DEL MOTÍN PARA EL AÑO EN CURSO. CON 2016/10 SE AB.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación referida al expediente CON 2016/10 SE AB, sobre el Servicio de Exhibición de Fuegos Artificiales en las Fiestas de San Fernando y del Motín para el año en curso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por valor estimado de ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (82.644,64 €) IVA excluido.

La Junta conoció los informes de la Mesa de Contratación y de la técnico Jefe del Negociado de Fiestas en los que se incluía la valoración y puntuación a las ofertas presentadas por siete empresas pirotécnicas, proponiendo que se adjudique la presente licitación a la empresa RICARDO CABALLER PIROTECNIA S.A, con un total de 93,24 puntos. Así mismo se aprobó requerir a la citada empresa para que, en los plazos legales, presente la documentación necesaria que acredite el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad Social, la constitución de garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), la copia de póliza y justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil y el justificante del pago del anuncio del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Junta Local de Gobierno*

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL SERVICIO DE ILUMINACIÓN EN LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO, DEL MOTÍN Y DE NAVIDAD PARA EL AÑO EN CURSO. CON 2016/11 SE AB.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación referida al expediente CON 2016/11 SE AB, sobre el Servicio de Iluminación especial en las Fiestas de San Fernando, del Motín y de Navidad para el año en curso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, por valor estimado de ochenta y cinco mil setenta y dos euros con ochenta y seis céntimos (85.072,86 €) IVA excluido.

La Junta conoció los informes de la Mesa de Contratación y de la técnico Jefe del Negociado de Fiestas en los que se incluía la valoración y puntuación a las ofertas presentadas por dos empresas de iluminación, proponiendo que se adjudique la presente licitación a la empresa ELEC NOR S.A, con un total de 95,23 puntos. Así mismo se aprobó requerir a la citada empresa para que, en los plazos legales, presente la documentación necesaria que acredite el hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad Social, la constitución de garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), la copia de póliza y justificante de pago del Seguro de Responsabilidad Civil y el justificante del pago del anuncio del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LIBROS DE FIESTAS PARA LAS DE SAN FERNANDO, MOTÍN Y NAVIDAD. CON 2016/12 NGS SE.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación referida al expediente CON 2016/12 NGS SE, sobre el Servicio de Elaboración de Libros (programas) de las Fiestas para las de San Fernando, del Motín y de Navidad del año en curso, por tramitación ordinaria y procedimiento negociado sin publicidad, teniéndose en cuenta los criterios de calidad del diseño e innovación: y de confección del libro y organización del contenido.

La Junta conoció los informes del Departamento de Contratación y de la técnico responsable del Negociado de Fiestas en los que se incluía la valoración y puntuación a la oferta de la única empresa presentada, proponiendo que se adjudique la presente licitación a la empresa PRODUCCIONES MIC S.L. con un total de 90 puntos. En la oferta se mencionaba pormenorizadamente todos los detalles relativos a tamaño, número de páginas, cubiertas, impresión, encuadernación, tirada, papel, elaboración de carteles y programas de bolsillo, teniéndose en cuenta para la adjudicación la mejoras presentadas al pliego de condiciones: la aportación económica anual de mil doscientos euros (1.200 €) que la empresa entregará en metálico, para el patrocinio de actividades en las fiestas de Aranjuez, o bien como material impreso adicional mediante la realización de trabajos de diseño e impresión no contemplados en el pliego de licitación; y la creación de un archivo de publicación virtual que permita un acceso diferente, ameno, visualmente atractivo y más fácil de navegar que el fichero PDF.

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN VIAL. CON 55/2005.**



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Junta Local de Gobierno*

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación sobre devolución de fianza, por importe de 3.366,12 €, como garantía definitiva constituida en su día por la empresa IMESAPI, S.A. en el expediente CON 55/2005 referido al Servicio de Renovación de la Señalización Vial, vistos los informes favorables del Oficial Jefe de Policía Local y del Departamento de Contratación y una vez finalizado el plazo de garantía del servicio prestado.

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL. CON 48/2006.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación sobre devolución de fianza, por importe de 3.366,12 €, como garantía definitiva constituida en su día por la empresa API MOVILIDAD, S.A. (antes IMESAPI, S.A.), en el expediente CON 48/2006 referido al Servicio de Conservación y Modificación de la señalización horizontal y vertical, vistos los informes favorables del Oficial Jefe de Policía Local y del Departamento de Contratación y una vez finalizado el plazo de garantía del servicio prestado

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO. CON 02/2007.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación sobre devolución de fianza, por importe de 3.591,36 € como garantía definitiva constituida en su día por la empresa API MOVILIDAD, S.A. (antes IMESAPI, S.A.), en el expediente CON 02/2007 referido contrato de señalización turística del Centro Histórico, vistos los informes favorables del Oficial Jefe de Policía Local y del Departamento de Contratación, al haberse ejecutado correctamente y una vez finalizado el plazo de garantía del servicio prestado.

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL. CON 17/2008.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación sobre devolución de fianza, por importe de 7.250,00 €, como garantía definitiva constituida en su día por la empresa API MOVILIDAD, S.A. (antes IMESAPI, S.A.), en el expediente CON 48/2006 referido al Servicio de Conservación y Modificación de la señalización horizontal y vertical, vistos los informes favorables del Oficial Jefe de Policía Local y del Departamento de Contratación y una vez finalizado el plazo de garantía del servicio prestado.

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “EL REGAJAL”. CON 33/2010.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación sobre la prórroga por dos años del contrato de gestión de la Escuela Infantil “El Regajal”, una vez visto el escrito presentado por la actual empresa adjudicataria, MALAGUZZI, S.L., solicitando la mencionada prórroga, así como los informes favorables emitidos por los técnicos municipales



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

*Junta Local de Gobierno*

competentes (Director de Educación, Jefe del Departamento de Contratación e Interventor General).

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL Nº 3 DE ARANJUEZ. CON 40/2011.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación sobre la prórroga por dos años del contrato de gestión de la Escuela Infantil Nº 3 de Aranjuez, una vez visto el escrito presentado por la actual empresa adjudicataria, PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS S.L., solicitando la mencionada prórroga, así como los informes favorables emitidos por los técnicos municipales competentes (Director de Educación, Jefe del Departamento de Contratación e Interventor General).

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y CONEXIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES. CON 2015/22 NGS SE.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación referida a la clasificación de las proposiciones recibidas para acometer el Contrato de Mantenimiento, Instalaciones y conexiones de Sistemas de Seguridad en edificios municipales (CON 2015/22 NGS SE), por el procedimiento Negociado sin Publicidad y por valor de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y seis céntimos (49.586,76 €). La Junta conoció previamente el Informe favorable en este sentido del Oficial Jefe de la Policía Local de Aranjuez. En la clasificación aparece la única empresa presentada, *INVISEG SISTEMAS, S.L.*, a la que se le solicitará la documentación oportuna para continuar si procede el proceso de adjudicación.

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN CATASTRAL. CON 2016/01 NGSE.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación referida a la Adjudicación del Servicio de Apoyo a la Gestión Catastral (Expediente CON 2016/01 NGSE), por el procedimiento negociado sin publicidad y valor de treinta y seis mil euros (36.000€), a la empresa *TECNICONSULTING URBANA, S.L.*, al presentar la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento y una vez visto el informe favorable del Departamento Municipal de Rentas y Exacciones sobre las ofertas presentadas por las tres empresas invitadas al procedimiento negociado (*OTC Territorial S.L.*, *Digicen Servicios S.L.* y *Tecniconsulting Urbana S.L.*).

**PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL PUNTO LIMPIO DE ARANJUEZ. CON 16/2015.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Contratación sobre devolución de garantías definitivas del contrato de gestión de residuos del Punto Limpio, según expediente de contratación CON 16/2015, una vez conocidos los informes favorables de los



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

---

*Junta Local de Gobierno*

departamentos municipales de Contratación y de Medio Ambiente, y finalizado el plazo de garantía de los contratos: Lote 1, Residuos Peligrosos, a favor de la empresa FETRANS PER, S.L., y Lote 2, Residuos No Peligrosos, a favor de la empresa RECUPERACIONES PÉREZ, S.L.

### **DACIÓN DE CUENTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO.**

El Primer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, dio cuenta a la Junta de la devolución de quiosco municipal por parte del vecino Don Julián Carlos Martín Luis, una vez resuelto el contrato de concesión administrativa del Quiosco nº 5 situado en la calle Infantas, s/nº, zona "El Brillante", y confirmado por sentencia de fecha 17 de julio de 2015 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 21 de Madrid. Se conocieron los informes favorables de los departamentos municipales de contratación y patrimonio que certifican que el mencionado quiosco queda a disposición del Ayuntamiento, libre de cargas.

### **PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Primer Teniente de Alcalde, formulada a su vez sobre una proposición de la Directora de la Fundación "Aranjuez Paisaje Cultural" en el sentido encomendar a la Fundación "Aranjuez Paisaje Cultural" la redacción, desarrollo e implementación de un Plan de Gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez, como herramienta de coordinación integral de la gestión del municipio, sin que suponga transferencia de importe alguno a la Fundación. Se conoció el informe favorable emitido por el Jefe de Contratación municipal.

La Junta conoció los antecedentes referidos al Paisaje Cultural de Aranjuez, incluido en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. En este sentido, el Ayuntamiento de Aranjuez, como titular de esta declaración, está comprometido con este organismo internacional en la redacción, desarrollo e implementación de un Plan de Gestión del Paisaje Cultural, como herramienta de coordinación integral de la gestión del municipio. La Fundación Aranjuez Paisaje Cultural es un medio propio del Ayuntamiento de Aranjuez constituido con el fin de impulsar e intervenir en la gestión del municipio, en particular en aspectos relacionados con nuestros valores históricos, patrimoniales, naturales, culturales y paisajísticos. En definitiva, dado que el Ayuntamiento de Aranjuez está interesado en culminar el proceso de redacción e iniciar y llevar a buen término el proceso de aprobación del Plan de Gestión del Paisaje Cultural de Aranjuez, y que la Fundación es el organismo más adecuado para la elaboración del citado Plan, se aprueba la encomienda.

### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE LOCALES CEDIDOS A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana sobre la situación de locales municipales cedidos a asociaciones y organizaciones no gubernamentales, con el fin de apoyar al movimiento ciudadano y la sociedad civil, mejorar la convivencia y poner a disposición de los vecinos los bienes de los que en último lugar son propietarios. En este sentido, se conoció el informe del Jefe de Contratación y Patrimonio que proponía aprobar un formulario para entidades y asociaciones elaborado por la OAC para conocer el estado de los mencionados locales, requiriendo de las mismas la respuesta a la encuesta que permita posteriormente la elaboración de un proyecto de Reglamento Ordenanza para la cesión



ARANJUEZ

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

---

*Junta Local de Gobierno*

de locales a asociaciones, solicitando al Departamento de Patrimonio el listado de locales susceptibles de cesión a terceros, para su afectación al servicio público”.

### **PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA SOBRE CONTRATO DE AGUA DEL PUNTO LIMPIO.**

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre cambio de titularidad del contrato de suministro de agua por parte del Canal de Isabel II, en el Punto Limpio de Aranjuez, dando de baja al actual titular, la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid y sustituyéndola por el propio Ayuntamiento, visto el informe del Jefe de Contratación y Patrimonio, evitando así el corte de suministro. La Junta aprobó contratar el suministro de agua del Punto Limpio Municipal con Canal de Isabel II Gestión, S.A., autorizando el cambio de nombre a favor del Ayuntamiento de Aranjuez y reconociendo la obligación municipal del suministro de agua a dicha instalación desde el 13 de enero de 2009, solicitando al Canal de Isabel II la facturación de los importes que correspondan al Ayuntamiento para abonarlos.

### **ASUNTOS DE PERSONAL**

No se presenta asunto alguno

### **TURNO DE URGENCIA**

No se presenta asunto alguno